



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Expresar su rechazo a la medida anunciada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto de modificaciones en la valuación de inmuebles para el cálculo del Impuesto a los Bienes Personales, a recaer sólo sobre los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en tal sentido, solicitar al Poder Ejecutivo que se abstenga de llevarla adelante.

Cofirmantes:

Dina Rezinovsky; Mariana Zuvic; Sabrina Ajmechet; Victoria Morales Gorleri; Paula Oliveto Lago; Pablo Tonelli; María Eugenia Vidal



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El pasado día 7 de marzo, la Administradora Federal de Ingresos Públicos, en el marco de la reunión informativa por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (en tratamiento del Proyecto N.º 1-PE-2022), dió a conocer que, desde dicho ente recaudador, se había tomado la decisión de aplicar, a los efectos del Impuesto a los Bienes Personales, un viejo criterio – ya en desuso – interpretando que las valuaciones de los inmuebles radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben cuadruplicar su valor.

Además, de la forma arbitraria del Fisco Nacional de separar en término la formula por la cual se calcula los tributos inmobiliarios de la Ciudad de Buenos Aires, con este criterio se pretende desconocer y despremiar lo votado por la Legislatura de la Ciudad, avasallando las facultades que le son propias a cualquier provincia y a la CABA.

Los legisladores de la Ciudad han sido especialmente claros, en el 2012, cuando el Gobierno de la Ciudad realizó una modificación de su método valuatorio, al definir estos conceptos. Ello está explicitado en el Capítulo II del Título IV del Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (t.o. 2022) y en particular en el artículo 373, donde se define la Valuación Fiscal Homogénea, y que esta es la Base Imponible de los tributos inmobiliarios de la Ciudad.

Cualquier otra interpretación, es menospreciar las normas dictadas por el Poder Ejecutivo de la Ciudad, sus diputados y su forma de gobierno en general.

En caso que, el órgano recaudador nacional, entendiera que la ley tributaria de la Ciudad fuere incorrecta, existen otros caminos para su cuestionamiento, pero nunca un mero dictamen interpretativo.

La medida anunciada es cuestionable en los términos expuestos, así como también porque ello representa un nuevo ataque del Gobierno Nacional a los porteños. Esta vez, ya no de manera indirecta como fue la quita de coparticipación, o como intentar quitarle los subsidios del transporte público, sino de modo directo queriendo cuadruplicarles el valor fiscal de sus inmuebles para el Impuesto a los bienes personales, y que de esta manera paguen lo que no se paga en otras provincias.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Esto viola los principios constitucionales de equidad, igualdad, y capacidad contributiva, atento que representa una medida a tomarse sobre los patrimonios de los porteños manteniendo inalterable el del resto de los argentinos.

Esta medida hará que muchos contribuyentes, que hoy no estaban alcanzados por el Impuesto a los Bienes Personales, pasen a tener que pagarlo.

Este anuncio ejercería una mayor presión tributaria y castigaría a los que tienen algún inmueble en la Ciudad de Buenos Aires.

Resulta inaudito que, últimamente, la única fuente de financiamiento y de baja de gastos que ha encontrado el Gobierno Nacional es bajarle la calidad de vida a los porteños.

Finalmente, y para que quede claro el despropósito de esta medida, hay que recordar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no recibe un solo peso de la Coparticipación del Impuesto sobre los Bienes Personales. En el período fiscal anterior nada recibió la Ciudad de los casi \$165.000 millones de pesos que este impuesto distribuyó entre las provincias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Cofirmantes:

Dina Rezinovsky; Mariana Zuvic; Sabrina Ajmechet; Victoria Morales Gorleri; Paula Oliveto Lago; Pablo Tonelli; María Eugenia Vidal